

con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, número 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de la siderurgia.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986, para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la siderurgia.

Segundo.-Disolver las Comisiones técnicas IRN/CT 35 «Ferroaleaciones» e IRN/CT 36 «Siderurgia» del IRANOR.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de octubre de 1986.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

30507 RESOLUCION de 8 de octubre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de las ventanas, las persianas y sus accesorios.

Vista la petición documentada de fecha 30 de septiembre de 1986 (Registro de entrada número 7.351) presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, número 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de las ventanas, las persianas y sus accesorios.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986, para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de las ventanas, las persianas y sus accesorios.

Segundo.-Disolver la Comisión técnica IRN/CT 85 «Ventanas y sus Accesorios» del IRANOR.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de octubre de 1986.-La Directora general, Isabel Pérez Lizama.

30508 RESOLUCION de 8 de octubre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los plásticos y del caucho.

Vista la petición documentada de fecha 30 de septiembre de 1986 (Registro de entrada número 7.348) presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de los plásticos y del caucho;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los plásticos y del caucho.

Segundo.-Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 53 «Industrias de Plásticos y Caucho» del IRANOR.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de octubre de 1986.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

30509 RESOLUCION de 8 de octubre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología por la que se acredita al Laboratori General D'Assaigs i D'Investigacions de la Generalitat de Catalunya para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a la homologación de tipo de bicicletas.

Vista la documentación presentada por don Pere Miró Plans, en nombre y representación del Laboratori General D'Assaigs i D'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, con domicilio en Comte d'Urgell, 187, 08036, Barcelona:

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación, y el Real Decreto 2406/1985, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre), por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de las bicicletas y sus partes y piezas y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratori General D'Assaigs i D'Investigacions de la Generalitat de Catalunya para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a la homologación de tipo de bicicletas.

Segundo.-Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de octubre de 1986.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

30510 RESOLUCION de 10 de octubre de 1986, de la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas, por la que se acuerda publicar extracto de 11 Resoluciones que homologan determinados blindajes transparentes.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las 11 Resoluciones siguientes:

Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que a solicitud de «Cristales Curvados, Sociedad Anónima» (CRICURSA), se homologan con la contraseña de homologación DBT-2001, su blindaje transparente marca «Crisunid 66/1», de composición 6+6, con nivel de seguridad B. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con clave 730/82.01, y realizada la auditoría por «Bureau Veritas Español», con clave N + H 114/01.

Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que a solicitud de «Cristales Curvados, Sociedad Anónima» (CRICURSA), se homologan con la contraseña de homologación DBT-2002, sus tres blindajes transparentes marca «Criblind Alta Seguridad», de composiciones 6 + 6 + lámina de policarbonato de 6 milímetros, con nivel de seguridad A-10; 6 + 8 + 6 + lámina de policarbonato de 6 milímetros, con nivel de seguridad A-20 y B-20, y 6 + 8 + 8 + 6 + lámina de policarbonato de 6 milímetros, con nivel